



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
10/07/2023



Ayuntamiento
Cartagena

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Dª. ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ (P.P.), CONCEJAL SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,



FIRMADO POR

(FEDATARIA) CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ
10/07/2023

CERTIFICO: Que en la sesión nº 03/03.23, de carácter **extraordinario y urgente**, celebrada el día **siete de julio de dos mil veintitrés**, bajo la **Presidencia** de la Alcaldesa, *Excma. Sra. Dª. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)*, y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretaria**; así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: *Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid (P.P.), Ilma. Sra. Dª. María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.), D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.), D. José Ramón Llorca Manuel (P.P.), Dª. María Francisca Martínez Sotomayor (P.P.), D. Pablo Braquehais Desmonts (P.P.), D. José Martínez Hernández (P.P.) y Dª. María Belén Romero Carretero (P.P.)*; la **Junta de Gobierno Local** ha adoptado, el siguiente

ACUERDO:

ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA, TURISMO Y CULTURA



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ
10/07/2023

Propuesta presentada por la Alcaldesa Presidenta, tramitada por el siguiente Servicio:

RECURSOS HUMANOS

2. NOMBRAMIENTO DE TITULAR DE ÓRGANO DIRECTIVO DENOMINADO COORDINADOR GENERAL DE ARTES ESCÉNICAS E INDUSTRIA AUDIOVISUAL.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 5 de julio de 2023, por la *Excma. Sra. Dª. Noelia María Arroyo Hernández*, previa rubrica de D. José Serrano Segura, Responsable del Servicio, identificado con CSV: H2AA LTZR PPFP T9RN KVLX, con el siguiente tenor literal:

“Con fechas 21 y 23 de junio, se dictaron Decretos de Alcaldía tendentes a la organización de la estructura del nuevo Gobierno surgido como consecuencia de la celebración de elecciones municipales del veintiocho de mayo de dos mil veintitrés. Asimismo y dentro de la organización y estructura del Gobierno Municipal, se adoptaron sendos Acuerdos por la Junta de Gobierno en sesión de veintisiete de junio, sobre delegación de competencias en

J.G.L. nº 003, sesión 03.23, extraordinaria y urgente, 7 de julio de 2023.

1/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LVCH UXX4 H7Z2 UVEE

C02.RR.HH.NOMBRAMIENTO COORD.GNRAL.ARTE ESCENICAS - SEFYCU 2706302

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
10/07/2023

FIRMADO POR

(FEDATARIA) CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ
10/07/2023

FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ
10/07/2023

Concejales Delegados de Área y Concejales Delegados; y sobre creación de determinados órganos directivos, Coordinadores Generales.

Así, dicho Acuerdo, ha creado el órgano “**COORDINADOR GENERAL DE ARTES ESCÉNICAS E INDUSTRIA AUDIOVISUAL**”, adscrito a la Alcaldesa-Presidenta; y cuyo ámbito de actuación se conforma por:

- Coordinación en materia cultural y artística con otras administraciones públicas e instituciones privadas.
- Coordinación de la representación artística y cultural institucional.
- Coordinación en materia cultural y artística sobre programas, planes y actividades con las distintas concejalías.
- Elaboración de propuestas de actuación municipal en materia cultural y artística.
- Dirección estratégica, supervisión, representación y liderazgo artístico del Nuevo Teatro Circo de Cartagena.
- Impulso a la creación de contenidos para la industria audiovisual, gestión de rodajes y filmaciones.

Dichas acciones se han de desarrollar en la línea de organización y de mayor atención a la prestación de los servicios municipales sin perjuicio de las funciones generales que se presumen como propias de un órgano directivo de este nivel, esto es, coordinación, colaboración, asistencia directa al titular del área, así como las funciones de planificación estratégica y/o la gestión, y aquéllas que la Alcaldesa-Presidenta considere, con el fin de agilizar y profesionalizar el ejercicio de las mismas.

En cuanto al titular del citado órgano, el artículo 130 de la Ley 7/1985, establece que “*En atención a las características específicas del puesto directivo de que se trate, podrá efectuarse el nombramiento en personas que no tengan la condición de funcionario. En tal caso el mismo habrá de efectuarse motivadamente y de acuerdo con criterios de competencia profesional y experiencia en el desempeño de puestos de responsabilidad en la gestión pública o privada.*”

En este sentido, se propone a esta Junta de Gobierno a la persona de D. Jorge de Juan García. El mismo ha desempeñado en los últimos años y hasta esta fecha sus funciones como Coordinador General Proyectos Culturales y Dirección Artística en el Ayuntamiento de Cartagena. Su formación y experiencia laboral, las cuales constan en su expediente, determinan que pueda desarrollar las funciones que se requieren con profesionalidad y conocimiento del ámbito donde ha de desarrollar las mismas:

Formación: Licenciado en la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid.

Experiencia laboral:

- Ex Presidente de FEVA, Federación del Audiovisual Valenciano desde el 2002 al 2004.
- Ha sido Consejero de Administración de AISGE y patrono de la Fundación (Sociedad de Gestión de Derechos de Actores e Intérpretes).
- Ha sido, en dos ocasiones, miembro del Comité de Expertos del Ministerio de Cultura (ICAA).
- En la actualidad es Fundador y Director Artístico de La Spanish Theatre Company y del Cervantes Theatre de Londres desde Noviembre del 2016.
- Es patrono y profesor asociado de la academia de actores Fourth Monkey de Londres donde existe una beca internacional que lleva su nombre.
- Director de El Palenque en la EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE SEVILLA 1992. En el Palenque se encargó de coordinar los trabajos de construcción de este espacio de 10.000 m², contratación de personal, gestión y contratación de espectáculos. Bajo su dirección se desarrollaron, durante seis meses, 1.162 actuaciones, además de los actos protocolarios de 110 países, empresas y organismos oficiales, encargándose de recibir personalmente a Reyes, Jefes de Estado, Presidentes de Gobierno, Ministros y demás personalidades.

Su experiencia profesional y formación resultan de gran utilidad para las labores que ha de desempeñar como Coordinador en el ámbito señalado, y que se detallan en este Acuerdo;

J.G.L. nº 003, sesión 03.23, extraordinaria y urgente, 7 de julio de 2023.

2/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LVCH UX4 H7Z2 UVEE

C02.RR.HH.NOMBREMIENTO COORD.GNRAL.ARTE ESCENICAS - SEFYCU 2706302La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
10/07/2023

FIRMADO POR

(FEDATARIA) CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ
10/07/2023

FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ
10/07/2023

relacionadas las mismas con la planificación estratégica, incluyendo la gestión de recursos y medios; así como de colaboración y asistencia al Gobierno y directamente a la Alcaldesa-Presidenta.

En el aspecto económico, y de acuerdo con el artículo 123 n) de la Ley de Bases, las retribuciones han sido aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 7 de julio del corriente; y fijadas en cantidad de una retribución anual cuantía de cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y siete euros (44.977.-€), correspondientes al desempeño en régimen de jornada parcial equivalente al 70% y distribuida en doce mensualidades y dos pagas extraordinarias.

Por ello, y en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente **PROPIUESTA**, para que previa deliberación adopte, si así lo considera, el correspondiente Acuerdo:

PRIMERO.- Que se proceda al nombramiento de D. Jorge de Juan García como Coordinador General de Artes Escénicas e Industria Audiovisual, concurriendo en el mismo, criterios de competencia profesional y experiencia en el desempeño de puestos de responsabilidad.

SEGUNDO.- Que dicho órgano estará adscrito directamente a la Alcaldesa-Presidenta; siendo su ámbito de actuación, tal y como consta en el Acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de junio, el conformado por las siguientes funciones, las cuales desempeñará en régimen de jornada parcial equivalente al 70%:

- Coordinación en materia cultural y artística con otras administraciones públicas e instituciones privadas.
- Coordinación de la representación artística y cultural institucional.
- Coordinación en materia cultural y artística sobre programas, planes y actividades con las distintas concejalías.
- Elaboración de propuestas de actuación municipal en materia cultural y artística.
- Dirección estratégica, supervisión, representación y liderazgo artístico del Nuevo Teatro Circo de Cartagena.
- Impulso a la creación de contenidos para la industria audiovisual, gestión de rodajes y filmaciones.

TERCERO.- Que perciba las retribuciones que han sido aprobadas en la sesión plenaria de 7 de julio del corriente y que son de una cuantía de cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y siete euros (44.977.-€), retribuciones correspondientes al desempeño en régimen de jornada parcial equivalente al 70% y distribuida en doce mensualidades y dos pagas extraordinarias.*

CUARTO.- Este Acuerdo entrará en vigor desde su adopción, sin perjuicio de su publicación en los términos establecidos. Asimismo, de éste se dará cuenta al Pleno y al Área de Desarrollo Económico, Hacienda y Personal para que se adopten las medidas oportunas.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

Así se propone a la Junta de Gobierno, que resolverá con superior criterio.

En Cartagena, LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- **Noelia Mº Arroyo Hernández**

~ * ~

J.G.L. nº 003, sesión 03.23, extraordinaria y urgente, 7 de julio de 2023.

3/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA LVCH UXX4 H7Z2 UVEE

C02.RR.HH.NOMBREMIENTO COORD.GNRAL.ARTE ESCENICAS - SEFYCU 2706302La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
10/07/2023



FIRMADO POR

(FEDATARIA) CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ
10/07/2023



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ
10/07/2023

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. El párrafo octavo de la parte expositiva y apartado TERCERO de la parte dispositiva de la propuesta (marcados entre *...*) hacen referencia a un acuerdo del Pleno de 7 de julio de 2023 sobre aprobación de las retribuciones del referido órgano directivo. Debido a que tal acuerdo no ha llegado a ser sometido a votación y no ha sido adoptado, esta Junta de Gobierno decide que **ambos párrafos quedan suprimidos de la citada propuesta**.

2. Lo indicado en los informes emitidos el 6 de julio de 2023, por:

- el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal**.
- el **Interventor General Municipal, NÚM. RH 10-2023**.

Dicha propuesta e informes se adjuntan como ANEXO a este certificado.

Así resulta del borrador del acta.

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.

LA CONCEJAL SECRETARIA, *Esperanza Nieto Martínez*.

Vº. Bº. LA ALCALDESA PRESIDENTA, *Noelia María Arroyo Hernández*.

